

PARRAL, 07 Feb 2012

DECRETO EXENTO N° 771 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- La licencia médica N° 2- 36200826, presentada por doña Soledad Salinas Parada.-
- 5.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a doña SOLEDAD SALINA PARADA, R.U.T. 17.226.954-0, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por 09 días de Licencia Médica, a contar del 02.02.2012, y hasta el 10.02.2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

POR ORDEN DEL ALCALDE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



JUAN ARTURO MORALES MORALES
DIRECTOR DPTO. DE EDUCACION
PARRAL

Vº, Bº. D.A.E.M.-

IUE/JCCC/ARC/JAMMI/JAZ/MS.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Coordinación Sala Cuna (2).-
- 4.- Archivo D.A.E.M.-